

*Acuerdo de Concejo N° 263-2025-CPC.*

*Cajabamba, 15 de octubre del 2025.*



**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CAJABAMBA;**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Cajabamba N° 20-2025, de fecha 15 de octubre del 2025; la solicitud presentada por la señora Helen Jacqueline Sánchez Torres, solicitando una subvención económica en su favor; El Informe N° 1484-2025-MPC/GPP, de fecha 13 de octubre de 2025 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; El Informe Legal N° 673-2025-MPC/GAJ, de fecha 13 de octubre de 2025, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con la solicitud S/N, de fecha 06 de octubre de 2025, presentada por la señora Helen Jacqueline Sánchez Torres, solicitando una subvención económica en su favor, ya que fue diagnosticada con una enfermedad de Cáncer de Cuello Uterino, que requiere un largo y costoso tratamiento, motivo que la imposibilita trabajar de forma regular por los constantes viajes que tiene que realizar a ciudad de Trujillo para su tratamiento. Adjuntado informes médicos y certificado médico.

Que, con Informe N° 1484-2025-MPC/GPP, de fecha 13 de octubre de 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto indica que **SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR EL MONTO DE S/ 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles)**, para el otorgamiento de una subvención para la señora Helen Jacqueline Sánchez Torres.

Que, con Informe Legal N° 0673-2025-MPC-GAJ, de fecha 13 de octubre de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, OPINA que es jurídicamente viable que por Acuerdo de Concejo se otorgue una donación de Seis Mil con 00/100 soles (S/ 6,000.00), a la solicitante Helen Jacqueline Sánchez Torres;

**POR CUANTO:**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Provincial de Cajabamba, en Sesión Ordinaria, realizada el día 15 de octubre del 2025, con el voto a favor

*Acuerdo de Concejo N° 263-2025-CPC.*

*Cajabamba, 15 de octubre del 2025.*

y por UNANIMIDAD de los señores regidores: Santos Alejandro Pérez Acebedo, Idelsa Johanson Vda. De Urday, José Ramón Orbegoso Julca, Marina Laura Fernández Sevillano, Mayco Germán Ávila Sánchez, Irma Maribel Rodríguez Chávez, Gissela Varanina Díaz de Goicochea, Felipe Rubén Palma González y Mario Benites Rosales y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR**, el otorgamiento, de subvención económica a favor de la **solicitante Helen Jacqueline Sánchez Torres**, por el monto de s/ 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles) para cubrir gastos que demanda el tratamiento de dicha enfermedad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de administración y Finanzas, y áreas competentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA  
*Juan Pérez Campos*  
ALCALDE

EXP. CU-025655-2024.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Gerencia Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. Planificación y Presupuesto
4. G. Administración y Finanzas
5. SG. TICE.
6. Interesada

C.c.:

✉ ARCHIVO